ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Octubre del 2002.

P.O. N° 119

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Torres Vázquez, del Poblado Primero de Mayo del municipio de Hidalgo, Tamaulipas; Exp. 131/2002. (1ª. Publicación)	2
GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL	
DECRETO No. 78, mediante el cual se reforman los artículos 5°, fracción I, 25, 26 y 34 de la Ley de Gasto Público	2
DECRETO No. 79, mediante el cual se reforma el artículo 12, fracción XIII, incisos a), b), y d), de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas	4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza la Lotificacion del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional denominado EL CORTIJO, con una superficie total de 2,284.484.6800 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas	5
CONVOCATORIA Pública No. 005 Licitación N° 57064001-010-02 y 57064001-011-02, referente a la CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, del CAPCE en Tamaulipas	8
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
CONVOCATORIAS de Licitación Pública números 001-02, 002-02, 003-02 y 004- 02, referentes a diversas obras que se realizarán en el municipio de Reynosa, Tamaulipas	10

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

JUAN TORRES VÁZQUEZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de quince de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 131/2002, promovido por MARIA DE LOS REMEDIOS TORRES VÁZQUEZ, en contra JUAN TORRES VÁZQUEZ, de quien se desconoce su domicilio. a quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento como legítima sucesora, de los derechos agrarios que pertenecieran al extinto ejidatario CLEOFAS TORRES SILVA, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.-Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciendole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Agosto del 2002.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 78

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 5°, FRACCION I, 25, 26 Y 34 DE LA LEY DE GASTO PUBLICO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 5°, fracción I, 25, 26 y 34 de la Ley de Gasto Público, para quedar como sigue:

Artículo 5°.- . . .

I.- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;

II al VII.-...

Artículo 25.- En consecuencia, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado se elaborará en función a que los egresos sean equivalentes a los ingresos factibles de ser percibidos en el mismo período; estará contenido en un solo cuerpo presupuestario sin perjuicio de que posteriormente pueda ser modificado en los términos de ley.

Artículo 26.- El Presupuesto de Egresos se clasificará en términos de esta ley; tendrá una vigencia de un año de calendario; aumentará la totalidad del gasto público de las entidades a que se refiere el artículo 24; especificará los montos a ejercer en cada uno de los conceptos que lo integran; guardará un esquema que identifique el destino de los fondos públicos; se basará en el catálogo de partidas establecido para tal efecto en cada uno de los programas y subprogramas y, una vez aprobado por el Congreso del Estado, se publicará íntegramente en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 34.- El anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser presentado por la Secretaría de Finanzas al Gobernador durante la segunda quincena del mes de noviembre anterior al inicio del nuevo ejercicio fiscal, a fin de que se envíe oportunamente al Congreso el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 79

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 12, FRACCION XIII, INCISOS a), b) Y d) DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 12, fracción XIII, incisos a), b) y d), de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 12.-...

I a la XII.- . . .

XIII.- . . .

- a).- Que el saldo total acumulado de estos créditos no exceda del 5% del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal anual en que se soliciten.
- b).- Que el plazo de pago no exceda de un año.

c).- . . .

d).- Que su pago se realice dentro del término del plazo pactado. En el último año del periodo constitucional del Ejecutivo, los pagos se realizarán a más tardar en el mes de diciembre.

XIV y XV.- . . .

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15 fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 49, 51, 54, 55, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, de fecha 9 de febrero de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 8183, Legajo 164, de fecha 25 de marzo de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a solicitud del C. Roberto Quintanilla Buendía, en su carácter de Administrador Único de la empresa "INMOBILIARIA ROLI", S.A. de C.V., el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Acta número 82, correspondiente a la Sesión de Cabildo de fecha 3 de mayo de 1995, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional, recreativo y comercial, denominado EL CORTIJO, en un predio ubicado en el expresado municipio, con una superficie de 2,284,484.6800 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SEXTO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO. PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional, recreativo y comercial, denominado EL CORTIJO, con una superficie de 2,284,484.6800 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREAS
SUPERFICIE TOTAL	2,284,484.6800 M2.
AREA DE LOTES PARA VIVIENDA	598,107.4244 M2.
AREA DE LOTES COMERCIALES	332,563.9143 M2.
EQUIPAMIENTO URBANO	49,976.4401 M2.
AREA VERDE	61,251.9305 M2.
AREA DE VIALIDAD	406,117.3183 M2.
PLANTA POTABILIZADORA	17,550.69 M2.
EXTENSION DE PLANTA	40,027.7600 M2.
RESERVA ECOLOGICA	366,831.2451 M2.
RESERVA FEDERAL	316,494.7200 M2.
BOULEVARD COLOSIO	61,440.1000 M2.
AFECTACIÓN	34,123.1393 M2.

ARTICULO SEGUNDO.- Los propietarios de las áreas destinadas al desarrollo habitacional dentro del proyecto de lotificación respectivo, se obligan a construir en cada lote habitacional que se precisa, una vivienda de tipo unifamiliar o dúplex, según corresponda, respetando las medidas reglamentarias que para tal efecto señale la ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La empresa "INMOBILIARIA ROLI", S.A. de C.V., "DESARROLLO INMOBILLIARIO HIPO", S.A. de C.V., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, MARIA ELSA ELVIA RICHER DE LEON DE HINOJOSA, ELSA EUGENIA Y OSCAR ENRIQUE HINOJOSA RICHER, propietarios en distintas proporciones del polígono a lotificar, quedarán obligados a cumplir, acorde a la parte que les corresponda, con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTICULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios mencionados en el artículo que antecede, se harán acreedores a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de que los propietarios mencionados en el artículo Cuarto realicen el convenio notarial y otorgue la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de terrenos del Estado de Tamaulipas, debiendo de observar, dentro del convenio referido, el cumplimiento de los servicios públicos que constituyen la infraestructura urbana mínima y mobiliario urbano con que debe contar el tipo de fraccionamiento que se autoriza, así como las normas contenidas en los artículos 49, 51 y 54, en lo conducente, del ordenamiento legal citado, y demás obligaciones que al efecto establezca la normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

Dirección General Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Infraestructura Educativa del Estado de Tamaulipas con Base en los Artículos 25, 26 Y 27 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-010-02	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	03/10/2002	02/10/2002 11:00 horas	01/10/2002 12:00 horas	04/10/2002 10:00 horas	07/10/2002 10:00 horas

(CCAOP) inicio terminación 0 Adecuación de Edificio para la Universidad Tecnológica Tamaulipas Sur, Cabecera 10/10/2002 15/12/2002	Requerido
O Adecuación de Edificio para la Universidad Tecnológica Tamaulipas Sur, Cabecera 10/10/2002 15/12/2002	
	\$ 2,500,000.00
Municipal, Altamira, Tamaulipas	

No. de lic	itación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001	-011-02	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	03/10/2002	02/10/2002 12:00 horas	01/10/2002 12:00 horas	04/10/2002 12:00 horas	07/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Biblioteca con Aire Acondicionado, en Universidad Tecnológica	10/10/2002	15/01/2003	\$ 5,000,000.00
	Tamaulipas Norte, Cabecera Municipal, Reynosa, Tamaulipas			

- * Ubicación de la obra: Licitación 57064001-010-02 Cabecera Municipal, Altamira, Tamaulipas; Licitación 57064001-011-02 Cabecera Municipal, Reynosa, Tamaulipas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx, o bien en: Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HORAS.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Sala De Juntas de CAPCE Tamaulipas, ubicado en: Calle Blvd. Lic. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Los Terrenos de las obras, Licitación 57064001-010-02 Cabecera Municipal, C.P. 88600 Altamira, Tamaulipas; Licitación 57064001-011-02 Cabecera Municipal, C.P. 88690 Reynosa, Tamaulipas. Para mayor información sobre el particular comunicarse a las Oficinas del CAPCE Tamaulipas 01(834)316-20-03
- * La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Las Oficinas del CAPCE Tamaulipas Sito en Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.

Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto total de la propuesta incluyendo I.V.A.

Victoria, Tamaulipas 26 de septiembre de 2002.- PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- ARQ. SANDRA VERONICA GARCIA CAVAZOS.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Puente Vehicular sobre Canal G. Rodhe con Av. México y Av. Tulipanes, Cols. Fraccionamiento Moderno y Campestre Itavu de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de prop. y apert. técnica	Acto de apertura económica
57057002- 001-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	08/10/2002	11/10/2002 16:00 horas	11/10/2002 10:00 horas	21/10/2002 10:00 horas	23/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30302	De puentes, carreteras elevadas, túneles, tren subterráneo y vías férreas.	03/11/2002	15/02/2003	\$ 2,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Sobre canal G. Rodhe con Av. México y Av. Tulipanes, Cols. Fraccionamientos Moderno y Fraccionamiento Campestre Itavu.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Horas.
- * La procedencia de los recursos es: Federal.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado a nombre de Municipio de Reynosa. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2002 a las 16:00horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología., ubicado en: Calle Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Las visitas a los lugares de trabajo se llevaran a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos No 645 entre Hidalgo y Juárez, 3er piso, Reynosa, Tam., C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 21 de octubre de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas entrega recepción) 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del Auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja..
- * Las condiciones de pago son: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5%

Reynosa, Tamaulipas 1 de octubre de 2002.- **SECRETARIO**.- **ING. CONRADO CANTÚ CIENFUEGOS.-** Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Colector con tub. de PVC de 61 y 45 cm de diam. S-20 en cols. Riberas de Rancho Grande y Rancho Grande. Red de drenaje sanitario PVC de 20 cm de diam. S-20 en Colonia 15 de Enero. Linea de Conducción de 14" y 10" de diam. con tub. de PVC clase 10 y clase 7 cols. Luis D. Colosio y Lomas del Pedregal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-	\$2,000	08/10/2002	11/10/2002	11/10/2002	21/10/2002	23/10/2002
002-02	Costo en compraNET:		18:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas
	\$1,800					

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
(CCAOP)				
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	03/11/2002	15/02/2003	\$ 5,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Lateral Norte del dren las mujeres entre calle Cuauhtemoc y Riberas del sol, Calle Av. Central entre Riberas del Monte y lateral Carretera Ribereña, Lateral Sur Carretera Ribereña entre Av. Central y Calle Montemayor, Cols. Riberas de Rancho Grande y Rancho Grande.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 Hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2002 a las 18:00horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología., ubicado en: Calle Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en El día y hora marcados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos No 645 entre Hidalgo y Juárez, 3er piso, Reynosa, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 21 de octubre de 2002 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de octubre de 2002 a las 12:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas entrega recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-	\$2,000	08/10/2002	11/10/2002	11/10/2002	21/10/2002	23/10/2002
003-02	Costo en compraNET:		14:00 horas	8:00 horas	14:00 horas	14:00 horas
	\$1,800					

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 %.

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
(CCAOP)				
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	03/11/2002	15/02/2003	\$ 1,200,000.00

- * Ubicación de la obra: Ubicada sobre la Carretera a Matamoros a la altura de la Zona Militar a 800 mts. al Norte, colinda con el lado Este de la Zona Militar..
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 Hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2002 a las 14:00horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Calle Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el día y hora marcados en la columna correspondiente, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos No 645 entre Hidalgo y Juárez, 3er piso, Reynosa, Tam., C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 21 de octubre de 2002 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de octubre de 2002 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de octubre de 2002 a las 14:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas entrega recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 %.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002- 004-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	08/10/2002	12/10/2002 16:00 horas	12/10/2002 10:00 horas	21/10/2002 16:00 horas	23/10/2002 16:00 horas

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
(CCAOP)				
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	03/11/2002	15/02/2003	\$ 500,000.00

- * Ubicación de la obra: Salida del tanque de rebombeo con tubería de 14 " hasta el crucero tres, entronque con la calle Nicanor López Vela, continua por la calle Francisco Villa, Ruben Cavazos hasta el crucero nueve con la calle Leyes de Reforma. Cols. Luis Donaldo Colosio y Lomas del Pedregal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 Hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2002 a las 16:00horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Calle Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en El día y hora marcados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos No 645 entre Hidalgo y Juárez, 3er piso, Reynosa, Tam., C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 21 de octubre de 2002 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de octubre de 2002 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de octubre de 2002 a las 16:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas entrega recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 %.

Reynosa, Tamaulipas 1 de octubre de 2002.- **SECRETARIO**.- **ING. CONRADO CANTÚ CIENFUEGOS.-**.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL Responsable PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Octubre del 2002. NUMERO 119

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 715/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex-Accival S.A. de C.V., en contra de los señores MARTÍN GUTIÉRREZ PAREDES y MARÍA DE LOURDES CALDERÓN REVELES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Lote 15, de la Manzana 12, del Fraccionamiento "La Fe" de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, 78.00 metros cuadrados de construcción, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE (7.00) siete metros con calle Lera, AL SUR (7.00) siete metros con lote número (20) veinte; AL ORIENTE (17.00) diecisiete metros con Lote (16) dieciséis y AL PONIENTE (17.00) diecisiete metros con Lote (14) catorce.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica

2968.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A) Bien Inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas, urbano ubicado en la carretera Ciudad Victoria -Soto la Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.394.25 m. Con propiedad Josefina Treviño de Fuentes, AL SUR en 3.094.00 m. con propiedad de Moisés de la Vara y en 300.0 M. Con José Gutiérrez, AL ESTE en 1,672.00 metros con propiedad de Silvano Martínez y AL OESTE en 1,672.00 m. Con propiedad de Manuel Martínez y Ma. Isabel Higuera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 24952, Legajo 500 de fecha 6 de noviembre de 1985 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.); B) Bien inmueble ubicado en Km. 11. Carretera a Matamoros - Ex Hacienda "El Olivo" del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, con una superficie de 4-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE en 250.00 m. Con Luis Pablo González; al SUROESTE en 290.00 m. Con Juan M. Arce Flores; al SURESTE en 144.93 m. Con Carretera Victoria - Matamoros y al NOROESTE en 148.92 m. Con ejido El Olivo, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 35241, Legajo 705, de fecha 9 de septiembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), C) Bien inmueble en esta ciudad que se localiza en el 6 Carrera Torres, número 1106, de esta ciudad, con una superficie de 664.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 16.76 metros Con Sra. Graciela A. Rivera de S., al SUR en 16.76 metros con la avenida Carrera Torres, al ESTE en 39.64 metros con calle J. N. de Cáceres (6) y al OESTE en 38.64 m. Con Sr. Ruperto Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 6163, Legajo 124, de fecha 13 de septiembre de 1967 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$2,869,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). D) Bien inmueble ubicado en calle Leona Vicario número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa de esta ciudad, con una superficie de 663.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 21.25 metros Con Calle Leona Vicario, al SUR en 21.25 metros con Roberto Guerrero, al ESTE 32.20 metros con Francisco Cervantes y al OESTE en 30.20 metros Con Dolores S. de Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 64474, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$264,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.); E) Bien inmueble ubicado en calle Allende esquina con Álvaro Obregón de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 1764.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 42.0 metros con propiedad de Alfonso Escobedo, al SUR en 42.0 metros con calle Álvaro Obregón, al ESTE 42.0 metros con calle Allende y al OESTE en 42.0 metros con Sucesión José Martínez Mota, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica

2969.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00568/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos como apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A., DE C.V., en contra del C. JESÚS ARTEAGA DE LA CRUZ, consistente en:

Inmueble consistente en 3 departamentos en condominio, ubicado en calle 16 de Septiembre, colonia Frente Democrático en Ciudad Madero, Tamaulipas S/ Boulevard A. López Mateos y Av. Rosalío Bustamante, propiedad de Jesús Arteaga de la Cruz, identificado como predio urbano, terreno fracción 10, manzana 2, colonia Frente Democrático, medidas y colindancias terreno total según escrituras 257.04 metros

cuadrados: AL NORTE, en 12.60 m.l. colinda con lote 6; AL SUR, con 12.60 m.l. colinda con calle 16 de septiembre; AL ESTE, con 20.40 m.l. colinda con lote número 11, propiedad del Lic. Eduardo J. Vela, Enrique J. Vela y Clara Luz Emeterio de Aragón, y AL OESTE, con 20.40 m.l. colinda con propiedad del Lic. Eduardo J. Vela, Enrique J. Vela y Clara Luz Emeterio de Aragón.

Departamento 1, planta baja, corresponde indiviso departamento 1 17.32%, ubicado al oeste del edificio, colinda, al Este con Departamento 2, arriba departamento 3, abajo cimentación, con datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 21749, Legajo 435, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Departamento 2, planta baja, indiviso, departamento 2 17.32%, ubicado al Este del Edificio colinda al Oeste con departamento 1, arriba departamento 4, abajo cimentación, con datos de Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 21749, Legajo 435, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Departamento 5, tercer nivel, indiviso departamento 5, 16.34%, ubicado al Este del Edificio, colinda al este con departamento 6, arriba azotea, abajo departamento 3, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 21749, Legajo 435, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1994.

Asignándose un valor pericial a cada uno de los departamentos de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2970.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 164/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración de la C. REYNA IZAGUIRRE BENITEZ, en contra de los CC. IRINEO GARCÍA SOBREVILLA Y MARÍA DEL ROSARIO HOYOS DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Predio urbano, propiedad de la demandada Ma. del Rosario Hoyos Olvera, ubicado en Calle Universidad de Chihuahua número 307, lote 4, manzana 7, colonia Universidad Poniente, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 270.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.70 metros con el

lote 5, AL SUR, en 22.40 metros con el lote 3, al ESTE, en 12.00 metros con la calle Universidad de Chihuahua, y al OESTE, en 12.00 metros con el lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106775, Legajo 2136 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de noviembre de 1990 al cual se le asignó un valor pericial de \$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2971.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente 581/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex-Acival en contra de los señores CARLOS MARTÍNEZ SANDOVAL y MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento y que a continuación se precisa:

Terreno ubicado en Boulevard Paseo Tula No. 7233, Colonia La Fe, identificado catastralmente como Lote número 1, de la manzana 16, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con una superficie de 171.20 metros cuadrados y 60.00 metros cuadrados de construcción y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE (11.91) once metros noventa y un centímetros con Paseos Boulevard Tula; AL SUR (9.49) nueve metros con cuarenta y nueve centímetros con lote (34) treinta y cuatro; AL ORIENTE (16.00) dieciséis metros Con Lote (2) dos y AL PONIENTE (16.00) dieciséis metros con Prolongación de la Avenida Eva Samano López Mateos, mismo que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 99480, Legajo 1990 de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2972.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 219/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO INVERLAT, S.A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de BALDRAMINA LORES SARREON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Jesús Elías Piña entre Andador número 02, departamento número 01, edificio número 156 de la colonia Infonavit Fidel Velázquez de ésta ciudad, con una superficie de 70.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 0.40 Mts. y 9.12 metros con fachada área común de unidad habitacional; AL SUR, en 2.20 Mts. y 1.00 metros con fachada área común de unidad habitacional y 6.7 metros con departamento número 02; AL ESTE, en 2.95 Mts. Con fachada área común de unidad habitacional y 5.30 metros con escalera; y al OESTE, en 2n 2.15 metros 2.2925 metros y 315 m. Con fachada área común, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 37271, Legajo 746, de fecha 17 de mayo de 1989, de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS (11:00).

Ciudad Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica

2973.-Septiembre 24, 26 y Octubre 2.-3v3.

TRANSPORTADORA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 12 de agosto del año 2002, "TRANSPORTADORA UNIVERSAL", S.A. DE C.V., como sociedad escindente, celebró asamblea extraordinaria de accionistas, mediante la cual, acordó escindir parcialmente dicha sociedad a través de la aportación parcial de activo, pasivo y capital a una sociedad de nueva creación, denominada "ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES", S.A. DE C.V.", que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

- 1. La sociedad escindente aportará parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital; así mismo, se transmitirán proporcionalmente todas las cuentas inherentes al capital que se escinda, y que le correspondan proporcionalmente al capital social escindido; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
- Los bienes y conceptos previos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera pro forma con cifras al 30 de junio del año 2002 preparado por la sociedad escindente.
- 3. Al surtir plenos efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos reales o contingentes, el pasivo, capital y demás conceptos inherentes al capital social escindido, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reservas ni limitación alguna en su dominio.
- 4. La escisión surtirá plenos efectos en la fecha en que se de cumplimiento a lo previsto en las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mientras tanto la escisión tendrá efectos entre las partes desde la fecha de celebración de la asamblea extraordinaria que acordó la escisión.
- 5. La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente por los derechos y obligaciones transmitidas en la escisión en la proporción al capital escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
- Los accionistas conservarán en la sociedad escindida inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escindente.
- 7. El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital transmitidos.
- Que en su momento le serán canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escindente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.

9. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escindente durante el plazo legalmente establecido en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2002.

Delegado de la Asamblea de Accionistas.

C.P. ARNOLDO SÁNCHEZ HERRERA.

Rúbrica.

2974.-Septiembre 24, Octubre 2 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. TAYDE ARTEAGA BARBOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 143/02, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ROBLEDO HERRERA, en contra de la C. TAYDE ARTEAGA BARBOSA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos - Es dado para su publicación a los doce días del mes de septiembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3015.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. ROBERTO SOLIS SOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 891/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Alfonso Torres Tristan, en contra de "CONSTRUCCIONES y EDIFICACIONES INDUSTRIALES DEL SUR, S.A. DE C.V. y ROBERTO SOLIS SOSA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. ROBERTO SOLIS SOSA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3016.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ WILLIAMSON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00611/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SONIA G. AGUILAR HERNÁNDEZ en contra del C. JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ WILLIAMSON, y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que es de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, haciéndole de su conocimiento que debe contestar la demanda en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula. Para lo anterior es dado el presente a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3017.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. REBECA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor LUIS LÓPEZ SALMORAN, en contra de la señora REBECA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a

Juicio a la señora REBECA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3018.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GUILLERMO GUEVARA CHAIRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 936/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido en su contra por el señor ENRIQUE GONZÁLEZ POSADA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor GUILLERMO GUEVARA CHAIRES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3019.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAFAEL FÉLIX GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio el año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$838,636.29 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 29/100 M. N.), por concepto de capital vencido, proveniente del contrato de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "CONTRATO DE CRÉDITO REFACCIONARIO, SANEAMIENTO FINANCIERO PROGRAMA EPL, CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA".

- b).- El pago de la cantidad de \$1,975,490.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta de septiembre del año dos mil, más los que se siguieron y se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "QUINTA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".
- c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.
- d).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3020.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN OCAÑAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EZEQUIEL JUÁREZ CONSUEGRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- La disolución del vínculo matrimonial con motivo de nuestro matrimonio.
 - B.- La disolución de la sociedad conyugal que nos une.
- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica

3021-.Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA DE JESÚS GUERRERO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 722/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ CARPIO, contra MARÍA DE JESÚS GUERRERO RODRÍGUEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3022.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. EDUARDO ROSALES IZETA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas. mediante acuerdo de fecha doce de julio del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 99/02, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por JUSTO MEJIA GÓMEZ, en contra del C. EDUARDO ROSALES IZETA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los seis días de agosto del dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO

CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3023.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

YANNET OROPESA RODRÍGUEZ.

PRESENTE.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira. Tamaulipas. radicó el Expediente Número 00809/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ÁLVARO ZAPATA NAVARRO, en contra de la C. YANNET OROPESA RODRÍGUEZ, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3024.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA

ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. A. DE C. V.

POR CUNDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICANO, S. A., INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FIANANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. A. DE C. V., en su carácter de acreditado y del señor JOSÉ ANTONIO DEL POZO ÁLVAREZ, en su carácter de obligado solidario y fiador de quien reclama lo siguiente:

SUERTE PRINCIPAL

A.- Pago del equivalente en moneda nacional de \$499,574.09 Dólares (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 009/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por concepto de capital vencido.

ACCESORIOS

- B.- Pago del equivalente en moneda nacional de la cantidad de \$2,338.61 Dólares (DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 61/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por concepto de intereses ordinarios.
- C.- Pago del equivalente en moneda nacional de la cantidad de \$8,270.24 Dólares (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES 24/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por concepto de intereses moratorios.

Lo anterior, según se desprende de la certificación contable expedida por el contador general de mi representada que anexo y que arroja el saldo a cargo de los demandados, al día 4 de marzo del 2002.

- D.- Pago de intereses normales y moratorios que se generen a partir de la fecha de la certificación contable, hasta el total pago de adeudo.
- E.- Pago de Gastos y Costas que se generen con motivo de la tramitación de presente procedimiento.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, como está ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, con el apercibimiento de que en caso de que no señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.
- H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3025.-Octubre 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DIAZ GONZÁLEZ, denunciado por ANTONIO GUZMÁN PASTOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3031.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 668/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SÁNCHEZ CÁRDENAS, denunciado por ARACELI CASTILLO GARCÍA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días de septiembre del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3032.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 771/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORENZO SIERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3033.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDO GALLEGOS CANTÚ, quien falleció el día (30) treinta de junio del año (2002) dos mil dos, en la Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión el C. GUILLERMO GALLEGOS HERNÁNDEZ, bajo Número de Expediente 642/2002, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3034.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00646/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUZMÁN NOYOLA, denunciado por RAMONA CURIEL VIUDA DE GUZMÁN; y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3035.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS MARTÍNEZ CHÁVEZ, quien falleció en fecha: 28 veintiocho de marzo del 2002 dos mil dos, en Altamira, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los C.C. AMADA CHÁVEZ AGUILAR, TITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN, ANA CRISTINA, JULIO Y TITO todos de apellidos MARTÍNEZ CHÁVEZ.

Expediente registrado bajo el Número 500/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del termino de quince días, contados a partir de la ultima publicación de este Edicto, que

deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FF

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3036.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 50/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANA DE LA GARZA ALVARADO, promovido por ANTONIO GUILLÉN GAYTAN, vecina que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto

Padilla, Tam., a 28 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

3037.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 694/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GREGORIO REYNA LUCIO, denunciado por la C. ELVIRA SÁNCHEZ ALFARO VIUDA DE REYNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3038.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de febrero del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 071/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. ANGÉLICA MEDINA VIUDA DE RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3039.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20/03/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de dieciocho de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CHAPA ELIZONDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Diagonal Daniel Cantú sin número del poblado Altamirano, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3040.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 309/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN AGUSTÍN ALEMÁN GALVÁN, quien falleciera el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por la C. ROSA MARTHA ALEMÁN SALAZAR.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de septiembre del 2002.-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3041.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 538/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO MÉNDEZ SUASTE denunciado por FRANCISCO MÉNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 5 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3042.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 412/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MÉNDEZ SUASTE, promovido por CONSUELO LÓPEZ DURÁN, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del presente Juicio, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3043.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 394/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FEDERICO GARZA GARZA promovido por JUANA OTILIA CANTÚ LÓPEZ VDA. DE GARZA Y OTRA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3044.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 703/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL PORRAS PINILLA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3045.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARRIAGA SR; quien falleciera el día treinta y uno de diciembre del dos mil uno, en la Ciudad de Río Grande Texas, teniendo su último domicilio en Calle Juárez número 513 en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas: y es promovido por el C. ANTONIO ARRIAGA SR.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de septiembre del 2002.-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3046.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02/09/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. COSME MONTOYA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en Calle Emiliano Zapata, #1031 de la Colonia Flores Magón de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3047.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ, bajo el Número de Expediente 540/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Es dado el presente a los treinta días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3048.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 655/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMORIO DE LA CRUZ CAZARES, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas, once de septiembre del año dos mil dos.- DOY

Los Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ADA.-C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3049.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 596/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO M. CALLES MAYA, denunciado por ANA ALICIA CARRILLO BARRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

3050.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 00623/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ECHAVARRIA ALMAGUER, promovido por MARTHA JOSEFINA MÉNDEZ VELÁZQUEZ VIUDA DE ECHAVARRIA, habiéndose ordenando la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del presente Juicio, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación - Para este fin es dado el presente en la Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Los Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ADA.-C. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3051.-Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH HERRERA LUGO, denunciado por DAVID SÁNCHEZ HERRERA y DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3052.-Octubre 2.-1v.